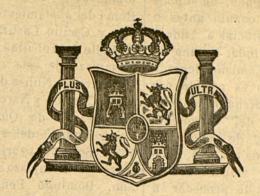
#### PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas. Por seis meses. 9'10 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas. Por seis meses. 10'65 Por tres id.... 6

Un número... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

# PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 254.)

#### GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Segun me participa el Sr. Gobernador civil de Santander, se ha fugado del correccional de Santoña en la madrugada del dia 10 del actual el confinado Celestino Bernardo Gonzalez Rodriguez, natural de Santa Maria de Albeda (Orense), de 41 años de edad, estatura 5 pies, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poblada, color sano, señas particulares ninguna.

En su consecuencia encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de dicho sujeto; y caso de ser habido le remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 12 de Septiembre de 1894. El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

# DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURIA.

Ejercicio corriente de 1894-95.

Mes de Octubre de 1894.

Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada segun previene la disposicion segunda de la Real órden de 31 de Mayo de 1886.

Pesetas.

1 Administracion provincial...... 7000

	2	Servicios generales	5000
		Obras obligatorias	4500
	4	Cargas	1300
		Instruccion pública	7000
		Beneficencia	12000
	7	Correccion pública	2000
		Imprevistos	1500
		Nuevos estableci-	
		mientos	20000
1	0	Carreteras	12000
1	11	Obras diversas	3000
1	12	Otros gastos	2000
		Resultas	Ma colle
		Movimiento de fon-	Abjerta
		dosó suplementos.	75500

Total. 152800

En Burgos á 3 de Septiembre de 1894.—El Contador, Leon Villen. —Conforme:—El Ordenador de pagos, Federico de Santiago.

Septiembre 6 de 1894. = La Comision provincial en sesion de este dia acordó aprobar esta distribucion. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 27 de Abril de 1894.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Santos Ortega y asistencia de los Sres. Casado, Yarto, Alfaro, y Fernandez Cavada, diose lectura del acta de la anterior de 24 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan:

Inútiles temporalmente, Florentino Gonzalez Lucio del alistamiento de Castrogeriz, Toribio Vallejo Argomaniz del de Condado de Treviño, Máximo Gomez Gonzalez del de Villorejo, Felipe Aguinaga Blanco del de Valdorros y Domingo Revillas y Revillas del de la Junta de Traslaloma, todos del reemplazo del año actual, y excluidos totalmente, Bernardo Perez Fuente del alistamiento de

Los Balcárceres para el reemplazo de este año, Eulogio Martin Garcia del alistamiento del Valle de Valdelaguna para el reemplazo de 1892, Basilio Vitores Montes del alistamiento de Torresandino y reemplazo de este año, Fabian Vivanco Angulo del de Merindad de Montija y reemplazo de 1892, y Salvador Varona Perez del de Quintanilla Pedro Abarca y reemplazo de 1891: sorteable, Fulgencio Gonzalez Diez del de Villangomez para el reemplazo del corriente año.

Torresandino. — 1894. — Juan Escolar Escolar, exento.

Diose lectura del oficio del Director de carreteras provinciales acompañando el mapa de esta provincia en el cual figuran las carreteras provinciales construidas y en construccion, pedido por el Excmo. Sr. Comandante General del 6.º Cuerpo de Ejército; y la Comision acuerda que se remita á dicha autoridad superior Militar.

La Comision acuerda aprobar la cuenta presentada por D. Lepoldo Rodriguez por la comprobacion de dos tallas.

Habiéndose concedido en 6 de Febrero por última vez al Ayuntamiento de Santa Maria Ananuñez el término de 15 dias para la rendicion de la cuenta municipal del año económico de 1887-88, que apesar de las repetidas órdenes que al efecto se le handirigido, no se ha podido conseguir su presentacion: la Comision acuerda que se nombre un Agente, para que la forme de oficio, con la dieta de 7.50 pesetas à costa de los que aparezcan en descubierto de este servicio.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de los Ayuntamientos que se hallan descubierto de la rendicion de sus cuentas municipales correspondientes al año económico de 1890-91.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia de D. Josefa Veloso, vecina de Cas-

trillo de Murcia, reclamando contra la cuota impuesta en el repartimiento girado por el Ayuntamiento para cubrir el deficit del presupuesto: la Comision acuerda que el Alcalde remita los documentos que se le tienen pedidos, y prevenirle que si en el término de 8 dias no se reciben se adoptarán contra él las medidas que procedan.

Para resolver lo que proceda en el expediente sobre traslacion á un Manicomio del presunto demente Pedro Villareal Perdiguero, vecino de Huerta de Rey: la Comision acuerda que se vise por el Subdelegado de Medicina y Cirujía del partido la certificacion facultativa expedida por dos licenciados de dicha facultad acerca del estado mental del referido Pedro.

Para resolver lo que proceda en el expediente formado á instancia de Isidro Camarero Arroyal, vecino de Pinilla de los Moros, en solicitud de que sea conducida á un Manicomio por cuenta de los fondos de la provincia una hija que tiene de 20 años de edad llamada Petra Camarero Fernandez: la Comision acuerda hacer presente al interesado que instruya el oportuno expediente.

Dada cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejon para acreditar la demencia y pobreza de Dominica Ramos Calvo, co objeto de que sea recluida en un Manicomio por cuenta de los fondos de esta provincia: la Comision acuerda no haber lugar á lo solicitado.

Dada cuenta de las diligencias practicadas para la instalacion de la Inspeccion facultativa el año próximo pasado en los limites de esta provincia con la de Vizcaya, con el fin de evitar la propagacion de la epidemia colérica: la Comision acuerda manifestar al Sr. Gobernador que no hay medio dentro del presupuesto provincial

para abonar con cargo al mismo la cantidad consignada en la cuenta que se remite sin expresar el objeto de ella.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, transcribiendo el del Ingeniero jefe de obras públicas cuyo funcionario facultativo manifiesta haber reconocido las obras que constituyen los trozos 1.º 2.º y 3.º de la primera seccion de la carretera provincial que partiendo de la del Estado de Burgos á San Isidro de Dueñas, frente á Pampliega, y pasando por Villaldemiro y Sasamon, ha de terminar en el puente de Zarzosa de Riopisuerga: que dichos trozos los han encontrado perfectamente ejecutados y cumplidas del modo mas satisfacforio todas las condiciones de la contrata: la Comision acuerda quedar enterada y que se ruegue á dicho Sr. Gobernador se sirva dar publicidad de la apertura de los referidos trozos al tránsito público por medio de anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia.

En este estado de la sesion el Sr. Alfaro se retiró del salon con la venia del Sr. Presidente.

Examinada la última y difinitiva certificacion de las obras ejecutadas por el contratista D. José Garcia Benito en el trozo 5.º de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria: la Comision acuerda aprobar la certificacion mencionada, y que se pase la misma á la Contaduria de fondos provinciales para que sean satisfechas al contratista D. José Garcia Benito 5.754 pesetas 93 céntimos.

Para resolver lo que proceda en el expediente instruido á virtud de instancia de D.ª Juana Corcuera, vecina de Redecilla del Campo, en solicitud de que sea recluida en un Manicomio por cuenta de los fondos de la provincia su hijo, Marcelino Riaño Corcuera: la Comision acuerda hacer presente á la D.ª Juana, la necesidad de que presente certificacion de la partida de nacimiento de su hijo ordenando al Alcalde que practique una informacion de 3 testigos en que se haga constar la carencia de recursos de la referida Juana Corcuera.

Examinada la última y definitiva certificacion de las obras ejecutadaspor el contratista D. Buenaventura Altamira y Echevarria en el trozo 1.º de la seccion primera de la carretera provincial de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra: la Comision acuerda aprobar la certificacion expresada, que se pase la misma á Contaduría de fondos provinciales para que sean satisfechas al contratista 4.968 pesetas 95 céntimos y que se devuelva á este la fianza que constituyó en garantia de su contrata.

Dada cuenta del expediente formado á virtud de oficio del Alcalde de Sotresgudo, en súplica de que se admita cuanto antes en el Hospicio provincial á Isidora Lopez Benito, viuda, vecina de dicho pueblo: la Comision acuerda contestar que no es posible por ahora acceder á dicha pretension.

Dada cuenta del expediente formado á virtud de oficio del Alcalde de Junta de la Cerca, consultando al Sr. Gobernador la manera como ha de proceder en el pueblo de Bóveda de la Rivera, donde han sido anuladas tres elecciones de Junta local administrativa por haberse cometido infracciones legales: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que debe hacerse entender al Alcalde de la Junta de la Cerca, que en observancia á lo dispuesto por el art. 4º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, si en la eleccion ultimamente verificada de la Junta local administrativa en Bóveda de la Rivera no se hubiese interpuesto 'reclamacion alguna, disponga se dé posesion à los Vocales que en ella hubieren sido elegidos.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. Manuel Gonzalez Velasco, Farmacéutico titular de la villa de Campillo de Aranda, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento en que le negó el abono de 130 pesetas que reclamaba por haber asistido á mayor número de familias pobres que las que en virtud de su nombramiento de titular estaba obligado á asistir: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que debe desestimarse la reclamacion que se deja referida y confirmar el acuerdo apelado.

La Comision acuerda señalar para la celebracion de su primera sesion del mes de Mayo el dia 1.º y hora de las dos de la tarde.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 27 de Albril de 1894. El Vicepresidente, Santos Ortega. El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 1.º de Mayo de 1894.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Santos Ortega y asistencia de los Sres. Yarto, Casado, Alfaro, y Fernandez Cavada, diose lectura del acta de la anterior de 27 de Abril último y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan:

Angel Miñon Montes del alistamiento de esta ciudad, Julian Conde Ortega del de Urrez, del reemplazo del año actual, Juan Sanchez Escribano del de Belo-

rado para el reemplazo de 1893, inútiles temporalmente. Excluidos totalmente, Faustino Rodrigo Romo del alistamiento de Presencio, y Cecilio Castillo Ortiz del de Valle de Tobalina, ambos del reemplazo de este año, y Bonifacio Arauzo Nuñez del de Ciruelos de Cervera, y Narciso Camarero Martinez del de Quintanilla del Coco, ambos del reemplazo de 1893. Soldados sorteables á los mozos del reemplazo del corriente año, Domingo Peña Bravo del alistamiento de Caleruega, Daniel Cámara Espinosa del de Santa Cruz del Valle, y Ricardo Lete Saiz del de Poza de la Sal.

Villagalijo. — 1889. — Benito Pascual Bartolomė, inútil temporalmente.

La Comision acuerda señalar para la celebracion de las sesiones restantes del presente mes los dias 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 25, 29 y 31 à las diez de la maña.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las once y media de la mañana.

Burgos 1.º de Mayo de 1894.— El Vicepresidente, Santos Ortega. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 4 de Mayo de 1894.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Santos Ortega y asistencia de los Sres. Yarto, Casado, Alfaro, y Fernandez Cavada, diose lectura del acta de la anterior de 1.º del actual y quedó aprobada.

Diose lectura del oficio del Excmo. Sr. Comandante General, Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, remitiendo la instancia documentada del soldado licenciado Críspulo Rodriguez Martinez, designado para el destino de peon, caminero de Aranda á Torresandino con el sueldo diario de 1.50 pesetas; y la Comision acuerda nombrarle para dicho cargo con el sueldo mencionado y con el carácter que determina el art. 98, núm. 3.º de la ley orgánica de Provincias, y que se remita la credencial á dicha autoridad militar.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia trasladando otro del de Madrid en que se participa que por acuerdo de la Diputacion de aquella provincia, serán conducidos en breveá esta de Burgos los dementes Francisca Cárcamo Zuazo y Vicente Valladolid Perez, interesando que se manifieste si han de dejarlos en el Manicomio de Valladolid ó si los han de traer á esta Capital, se acordó contestar que esta Corporacion provincial carece de atribuciones para disponer que sean satisfechas con cargo á los fondos de la provincia de Burgos las estancias que dichos dementes devenguen en un Mani-

comio mientras no se justifique que son naturales de la misma y pobres de solemnidad.

Diose lectura del oficio del Sr. Coronel Jefe de la Zona de reclutamiento de esta Capital, trasladando otro del Excmo. Sr. General Subinspector de las armas de este Cuerpo de Ejército en que se trascribe la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion al de la Guerra en 29 de Marzo último en que se dejó sin efecto el acuerdo de esta Comision que declaró ejecutorio el del Ayuntamiento de Peral de Arlanza que clasificó de soldado sorteable en el año de 1891 al mozo Juan Rodriguez Terrados, comprendido en el alistamiento de aquél pueblo para el reemplazo de dicho año, en el concepto de que dicho sugeto estaba sufriendo condena al ser alistado y declarándole en su virtud excluido totalmente del alistamiento como comprendido en el caso 8.º del art. 63 de la ley; y la Comision acordó quedar enterada, que se acuse el recibo á dicho Sr. Coronel v que se comunique al Ayuntamiento de Peral de Arlanza á fin de que le aliste en su caso después de cumplida la condena si procediere con arreglo à lo dispuesto en dicho precepto legal.

Vista la comunicacion que el Director de carreteras provinciales ha pasado al Sr. Presidente de la Diputacion en que se manifiesta que D. Isaac Vadillo Artide, habilitado del personal de dicha dependencia y de los peones camineros, en virtud del nombramiento de los interesados, necesita que se le autorice para poder cobrar los libramientos de gastos de materiales de oficinas y de conservaciones que ascienden á una cantidad insignificante; la Comision acuerda concederle dicha autorizacion.

Diose cuenta de la instancia de Juan Alonso Gonzalez, peon caminero de la Carrtera provincial de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca, presentando la renuncia de su cargo; y la Comision acuerda admitirla.

La Comision acuerda nombrar à D. Leopoldo Saiz Galiana Deliniante de la Direccion de Carreteras con el haber anual de 1250 pesetas con la condicion de que desempeñe el cargo de escribiente y que se anuncie la vacante para la provision del cargo en propiedad.

La Comision quedó enterada del oficio de D. Sebastian Garcia, Director interino del Colegio de Sordo-mudos y ciegos de esta capital, fechado en 30 de Abril último, participando que en aquel dia habia cesado en el desempeño de su cargo, quedando al frente del Establecimiento el Profesor de la clace especial de Sordo-mudos D. Antonio Hernandez Martín.

Diose cuenta de la instancia de Balbina Rojo, natural de Villamayor de los Montes, pidiendo que se la conceda una niña como de 4 años para encargarse de su educacion mediante la pension correspondiente; y se acordó no heber lugar á estimar dicha pretension.

Diose lectura de la instancia fechada en Los Balbases en 27 de Abril último, suscrita por D. Miguel Santos, padre de Martin Santos Yagüez, alistado por el Ayuntamiento de aquél distrito con el núm. 5, para el reemplazo de este año; y la Comision acuerda autorizarle para que verifique el ingreso de 2000 pesetas en las Cajas del Estado para la redencion de su citado hijo.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. Eulogio Ruiz Casaviella, Dr. en Medicina y Cirujía, vecino de Lerma, reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa en que se hizo el nombramiento de Médico títular de la misma: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede desestimar la reclamacion de que queda hecha referencia.

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Baudelio Yanguas, D. Andrés Ruiz, D. Marcelino Castillo y D. Esteban Martinez, contra el acuerdo de la Junta municipal de Los Balbases que desestimó la pretension de que se eliminasen varias partidas del presupuesto municipal para él próximo ejercicio de 1894-95: la Comision acuerda que se remita la instancia mencionada á informe del Alcalde para que se cumpla este requisito, encargándole que al devolverla acompañe copia certificada del acuerdo apelado.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion del expediente formado á instancia de D. Antonio Heredia Soto, vecino de Amusco, en solicitud de que se le dispense del pago de la media pension de su hijo sordo-mudo Antonio, durante los meses de Diciembre, Enero, Febrero, Marzo y hasta el 15 de Abril último que ha estado fuera del Colegio.

Dada cuenta del oficio que ha dirigido al Sr. Diputado Inspector del Hospicio provincial D. Ildefonso Gutierrez, vecino de Avellanosa de Muñó, y padre político de la niña expósita Dorotea, consultando acerca del destino que debe dar á los bienes que ha dejado á su fallecimiento Remigia Lope, madre natural de la referida expósita: la Comision acuerda contestar que respecto de los bienes muebles debe proceder à su venta con intervencion del testamentario D. Bruno Lope y del Alcalde de dicho pueblo é ingresar el importe de los mismos l

en las Cajas provinciales y en cuanto á los inmuebles toda vez que el citado D. Ildefonso desea llevarlos en arriendo, invitarle á que en un dia cualquiera que no sea feriado se presente ante el Sr. Vicepresidente de esta Coporacion para tratar del arriendo de los mencionados bienes.

(Continuará.)

#### DELEGACION DE HACIENDA.

Impuesto sobre tarifa de viajeros y registro de mercancias.

#### Circular.

Habiendo sido aprobados por la Direccion general de Contribuciones é Impuestos los conciertos celebrados hasta la fecha por las Empresas de carruajes para pago del Impuesto sobre tarifa de viajeros y registro de mercancías, se previene á los respectivos representantes que deben presentarse inmediatamente en la Intervencion de Hacienda á realizar el ingreso del primer trimestre, evitando así que se expidan los mandamientos de apremio para hacer efectivo su importe.

Al mismo tiempo se invita á las Empresas de carruajes que no han celebrado el concierto para el actual año económico se presenten inmediatamente á verificarlo, teniendo en cuenta que de no hacerlo así se procederá por los Inspectores á la revision de los libros de contabilidad, estableciendo la fiscalizacion administrativa para la exaccion del impuesto, y se harán efectivas todas las responsabilidades que se descubran.

Burgos 5 de Septiembre de 1894. El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

Dispuesto por la Direccion general del Tesoro público en órden circular de 6 del actual el abono de los libramientos de caracter no preferente expedidos hasta el 31 de Agosto último, pueden los interesados cuyos nombres se expresan á continuacion pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones del Estado de caracter preferente, desde el dia de hoy.

Burgos 7 de Septiembre de 1894. El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

Relacion de los interesados.

D. Ventura Altamira.
Andrés Goicochea.
Leandro de Torre.
Bernardino Varillas.
Ignacio de Elola.
Pedro Tranque.
José Domingo Inchausti.
Miguel Merino.
Ricardo Olalla.
Florencio Vela.
Ignacio Casas.
Nicolás Lopez.
Mariano de Blas.
Bonifacio Izquierdo.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en acuerdo de 30 de Agosto último, de conformidad con lo propuesto por esta Administracion y en uso de las facultades que le concede el art. 81 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se ha servido declarar responsables mancomunadamente al pago del primer trimestre de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana á los Sres. que componen el Ayuntamiento y Junta pericial de Neila por no haber remitido á esta Dependencia los repartimientos de dichas contribuciones, cuya responsabilidad asciende à 894 pesetas 64 céntimos por la primera y 139 por la segunda.

Y aunque notificada esta resolucion con esta misma fecha al Sr. Alcalde de Neila, se publica en el Boletin oficial de la provincia segun se determina por el art. 61 del reglamento de procedimientos de 15 de Abril de 1890.

Burgos 1.º de Septiembre de 1894.—El Administrador, Antonio Moreno.

# **PROVIDENCIAS JUDICIALES**

#### Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo,
 Juez de instruccion de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que el dia 13 de Septiembre actual y hora de las once de la mañana se subastará en la sala audiencia de este Juzgado una burra, de pelo castaño oscuro, bebe con los dos labios, alzada 1 metro, de 15 meses, la cual ha sido embargada á Bautista Valdés Echevarría para asegurar las responsabilidades pecuniarias que puedan imponérsele en causa que se le sigue por hurto: dicha burra ha sido tasada en 25 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que para tomar parte en ella se consignará previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la burra, la que se halla depositatada en D. Venancio Ruiz, de esta vecindad y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Burgos á 6 de Septiembre de 1894. — Cecilio del Barco. —Ante mí, Francisco Almazan.

# Salas de los Infantes.

D. Simon Saiz Pardo, Juez municipal de esta villa en funciones del de instruccion de este partido por ausencia del propietario en uso de licencia,

Al público hago saber: que para el dia 22 de Septiembre próximo á las doce de su mañana se

ha señalado y tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de instruccion y en el municipal del Valle de Valdelaguna, la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles embargados á Rosa Guevara Camarero, vecina de Tolbaños de Abajo, en causa sobre hurto,

Bienes que se subastan.

Un huerto en el término de Tolbaños de Abajo, y sitio titulado pradera, tasado en 1'50 pesetas.

Otro en el mismo, en 1'50. Una tierra, en el sitio espeso, de medio celemin, en 2.

Otra en el mismo término, al sitio de Traslaloma, de id. en 2.

Otra al sitio de las Fuentes, de 1, en 4.

Otra al de Quemaditos, de 2, en 8. Otra al de Almazana, de 1, en 4. Otra al de Ponzas, de 1, en 4. Otra á los Rioles, de 1, en 4.

Un prado en las Heras, de 1 cuartillo, en 1.50.

Otroenla Herraña, de 1, en 1'50. Otro en id. de 1, en 1'50. Una huerta en id. de 1, en 1'50. Otra en San Millan, de 1, en 1'50. Otra en las Angarillas, de 1,

Una tierra en Terrevacas, de 2, en 2.

Otra en Espeso, de 1 celemin, en 4.

Otra en los Quemaditos, de 1, en 4.

Otra en Traslaloma, de 2 cuartillos, en 2.

Otra en el Siete, de I, en 1.
Otra en Traslaloma, de 2, en 2.
Otra en el Campo, de 2, en 2.
Otra en el Calladito, de 2, en 2.
Otra en los Valladares, de 3, en 3.

Otra en los Barrancos, de 1, en 1. Otra en Orellano, de 2, en 2. Otra en Ortimanos, de 1 cele-

Otra en Ortimanos, de 1 celemin, en 4. Otra en Mambante, de 1, en 4.

Otra en el mismo, de 1 cuartillo, en 1. Otra en el Ayuelo, de 1 celemin,

en 4. Otra en Cerrobaja, de 1 cuar-

tillo, en 1.
Otra en el Santo, de 1 celemin,

en 4. Otra en Moyomolino, de 1, en 8. Otra en la Rivera Trigal, de 1,

en 4. Otra en los Valladares, de 2

cuartillos, en 2.
Otra en el Espino, de 1, en 1.

Otra en el mismo, de 1 celemin, en 4.

Otra en los Roblitos, de 1 cuartillo, en 1.

Otra en las Ponzas, de 1, en 1. Otra en Escamadilla, de 2, en 2. Otra en la Regadera, de 1 celemin, en 4.

Otra en Cercado de Santa Maria, de 1 cuartillo, en 1.

Otra en el Riscal, de 1, en 1. Otra en Roñalaviña, de 1, en 1. Otra en las Picazas, de 2, en 2. Otra en los Andamios, de 1, en 1.
Otra en Ayuelos, de 2, en 2.
Otra en Leovicen, de 1, en 1.
Otra en la Pinilla, de 1, en 1.
Otra en el Rabon de 2 celemines, en 8.

Otra en la Cruz, de 1 cuartillo, en 1.

Otra en el Valle, de 1, en 1. Otra en la Lesita de Santa Maria, de 2, en 2.

Otra en el Rabon de 1, en 1.
Otra en la Zarcita, de 1, en 1.
Otra en Camponcilla, de 1, en 1.
Otra en Valdecillo, de 1, en 1.
Otra en la Zarcita, de 1, en 1.
Otra en los Corralitos, de 1, en 1.
Otra en Roñalaviña, de 2, en 2.
Otra en la Verna, de 2 cuartillos, en 2.

Un pajar en el casco del pueblo de Tolbaños de Abajo, en 75.

Cuyas fincas rusticas radican en el término de Tolbaños de Abajo, hasta la número 41 inclusive y las demas en el pueblo de Tolbaños de Arriba; advirtiendosequeno se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; que los licitadores consignarán el 10 por 100 de la misma en la mesa del Juzgado; que la ejecutada carece de titulos de propiedad de dichas fincas y por tanto que al rematante no se admitirá después del remate ninguna reclamacion en este concepto salvo los derechos que le concede el número quinto del art. 42 del reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

Dado en Salas de los Infantes á 24 de Agosto de 1894.—Simon Saiz Pardo.— por su mandado, Andrés Martinez.

#### Vitoria.

D. Leopoldo Gimenez y Escribano, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado conocido por el nombre de Juan y designado tambien con el apellido Garcia, de 40 à 44 años de edad, quinquillero ambulante, cuyas demásseñas personales y de las ropas que ordinariamente viste se consignarán, cuyo sugeto se encontró en esta ciudad en el mes de Junio último, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado al objeto de responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que contra él y otros se instruye por el delito de robo de dos jamones y otros efectos, cuyo término empezará á correr desde el dia siguiente al en que tenga lugar la insercion de la presente en el periódico oficial la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Vizcaya y Zaragoza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar y será

declarado en rebeldía con arreglo á la ley.

Por tanto, ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposicion en el caso de ser habido, en la cárcel judicial de este partido.

Señas del procesado.

Estatara regular, tendiendo á alta, de 40 á 44 años de edad, de regulares carnes, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara larga, color moreno, barba afeitada, tiene una cicatriz en el carrillo izquierdo; viste bombacho azul, chaqueta y chaleco de lanilla color oscuro, camisa blanca, faja negra, boina azul y botas negras.

Dado en Vitoria á 4 de Septiembre de 4894. — Leopoldo Gimenez. —D. S. O., Ante mí, Faustino Contreras.

# ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Oña.

Ignorándose el paradero de D. José Perez Garcia, vecino de Oña, se le cita por medio de este anuncio para que en el término de 8 dias se presente en esta Alcaldía á satisfacer las dietas devengadas por los Delegados nombrados por la Comision provincial y Gobernador civil de esta provincia, y á responder de otros cargos que resultan contra el mismo durante los años que fué Alcalde de esta villa, pues de lo contrario se procederá por la via de apremio para hacer efectivas dichas cantidades.

Oña 6 de Septiembre de 1894. = El Alcalde, Leon Saez y Manero.

Alcaldia de Basconcillos del Tozo.

Los dias 17 y 18 del actual tendrá lugar la recaudacion del primer trimestre del año económico de 1894-95 de las contribuciones territorial, urbana y subsidio industrial, pertenecientes á este distrito municipal.

Lo que se anuncia para que los contribuyentes satisfagan sus cuotas correspondientes al actual trimestre.

Basconcillos del Tozo 6 de Septiembre de 1894. = El Alcalde, Gorgonio Celis.

Comisaria de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza

Hace saber: que el dia 27 del actual á las once de la mañana se verificará en esta Intervencion un concurso en el que se admitirán proposiciones para abastecerá dicho Establecimiento en la cantidad necesaria para su servicio de

los artículos de aceite vegetal y mineral, carbon vegetal, arroz, chocolate, garbanzos, huevos, leche de cabras, leña, pasta para sopa, patatas, queso y velas de esperma, durante el mes de Octubre próximo, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto diariamente en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 12 de Septiembre de 1894.—Manuel Balaguer.

12.° Tercio de la Guardia civil.
Comandancia de Burgos.

D. Juan Alvarez Rodriguez, primer Teniente de la tercera compañía de la Comandancia de la Guardia civil de Burgos.

Necesitando adquirir nueva casa para que sirva de Cuartel á la fuerza de la Guardia civil establecída en el pueblo de Vadocondes, el municipio del mismo y de los demás pueblos inmediatos que ofrezcan alguna gratuitamente con las condiciones necesarias para instalar en ella la fuerza, presentarán sus proposiciones el dia 2 de Octubre próximo á las doce de la mañana en la casa-cuartel que ocupa en la actualidad dicha fuerza, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta, en armonía con lo que dispone la Real orden de Gobernacion de 28 de Septiembre de 1888.

Vadocondes 2 de Septiembre de 1894.—El Juez instructor, Juan Alvarez Rodriguez,—El Secretario, Ciriaco Achiaga Vivar.

Comisaria de Guerra de la Coruña.

El Comisario de Guerra de primera clase Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña

Hace saber: que el dia 2 de Octubre próximo á lasonce de la mañana tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder à la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á ellas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría, á no ser que la oferta se haga para vender sobre wagon en la estacion del ferro-carril de uno de los centros productores.

En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquiera se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clasey cantidad de aquellos, hasta el ingreso en los almacenes de la

Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creido conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

La Coruña 7 de Septiembre de 1894.—Arturo Elias.

Articulos que deben adquirirse. Harina de 1.ª clase superior.

Cebada de 1.ª clase.

Paja trillada de trigo ó cebada.

(Precio por quintales métricos.)

# ANUNCIOS PARTICULARES.

Males de la matriz y orina

Flujos, descensos, tumores, fístulas, mal de piedra, etc. etc. Curas y operaciones por el Dr. D. Eduardo Suarez, dedicado algunos años á estas especialidades en los principales Hospitales de Madrid.

Consulta de 12 á 4. Burgos, Avellanos, 3, 2.º 2

NUEVO COMERCIO DE CURTIDOS

y

FÁBRICA Y ALMACEN DE CORTES APARADOS

#### FELIPE VALDIVIELSO.

Desde el dia 15 del corriente quedará abierto dicho establecimiento de curtidos y cortes, en el que encontrarán todo lo concerniente á estos dos artículos para calzado en ventajosas condiciones y con especialidad en los cortes, los que se expenderán á precios de fabrica, construyendo además á la medida cuantos encargos se me confien, siendo servidos con puntualidad y esmero.

Plaza del Duque de la Victoria núm. 5 y 6 (esquina al Corralejo), Burgos. 3-10

José Miguel Olivan.—Burgos.

Almacenes de camas de hierro, colchones de muelle, nuevas remesas, precios de fábrica; espejos, muebles, tapicerías y máquinas de coser.

Plaza del Arzobispo, junto al Arco de Santa Maria. 4-10

Subasta extrajudicial.

El dia 23 del corriente y hora de las once de la mañana tendrá lugar en el pueblo de Cabia y sitio de costumbre la de varias fincas rústicas pertenecientes que fueron á D. Longinos Garcia Valdivielso, y el dia siguiente 24 á la misma hora en el de Rabé de las Calzadas.

Burgos 10 de Septiembre de 1894

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.